

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO**

La Secretaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico, en Sesión ordinaria realizada el día jueves nueve de enero de 2020, en el sexto punto del orden del día, por unanimidad **RESOLVIÓ:**

Aprobar en primera instancia la Subdivisión del lote de terreno Municipal de Aguarico en la parroquia Urbana Nuevo Rocafuerte, MZ 08 lote 001, 002, 003, 004, 005 y autorice en comodato al Gad Provincial de Orellana, de conformidad al Informe Jurídico N° GADMCA-DJ-2020-001-IJ, suscrito por la Abg. Mercy Villegas Bazantes Procuradora Síndica. **COMUNÍQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Típutini, a los nueve días del mes de enero del dos mil veinte.

Certificación conferida para los fines consiguientes.

  
 Abg. Mercy Villegas Bazantes  
**SECRETARIA DE CONCEJO (S)**  
**QUE LO CERTIFICA.-**

MUNICIPAL DE AGUARICO  
 SECRETARIA  
 GENERAL  
 AGUARICO - ORELLANA - ECUADOR

- Procurador Síndico .....
- Director Financiero .....
- Director de OO.PP .....
- Director Administrativo .....
- Comunicación Imagen P .....
- Dirección de Planificación .....
- Concejales .....

